Hospital San Fernando
Amagá - Antioquia

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Nombre de la Entidad: E.S.E. HOSPITAL SAN FERNANDO del municipio de Amagá Antioquia	
Fecha: 30 de Enero de 2026	
Primera: Objeto del contrato: EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará los servicios de: COORDINADORA PARA LA AEJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS, que se dará en un todo conforme a las necesidades de la E.S.E Hospital San Fernando de Amagá y según actividades a realizar que se detallan en el anexo técnico número 1° que hace parte integral de este contrato. Además, dará cumplimiento a los requerimientos realizados por parte de la Gerencia, la Subdirección Administrati1va y Financiera y los y entes de control respecto de las obligaciones inherentes al objeto contractual.	
Responsable de realizar el estudio previo:	Jefe del área a contratar. Nombre del jefe de área: Maribel Del Socorro Chica Pareja Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:

La ESE requiere un profesional en el área de Psicología que pueda brindar sus servicios para el cumplimiento del convenio del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS,

La institución es una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad que no cuenta en su planta de cargos con personal idóneo para el área a contratar, y se requiere ejecutar el convenio suscrito con el Municipio de Amagá en razón de lo cual es necesaria la contratación de personal idóneo para la realización de las actividades programadas en razón del convenio.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones:

EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará los servicios de: COORDINADORA PARA LA AEJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS, que se dará en un todo conforme a las necesidades de la E.S.E Hospital San Fernando de Amagá y según actividades a realizar que se detallan en el anexo técnico número 1° que hace parte integral de este contrato. Además, dará cumplimiento a los requerimientos realizados por parte de la Gerencia, la Subdirección Administrati1va y Financiera y los y entes de control respecto de las obligaciones inherentes al objeto contractual.

Constituyen las principales obligaciones para EL CONTRATISTA: a) Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados. **b)** Realizar el servicio solicitado en forma idónea, oportuna y con calidad **c)** Velar por el uso adecuado de los equipos que se asignen, evitando su pérdida o deterioro. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.

d) Presentar informes mensuales y uno final, sobre la ejecución técnica y financiera de las actividades realizadas y del avance del contrato o convenio de acuerdo a los productos e indicadores definidos para tal fin; además de los registros y de las evidencias de la población atendida. Los formatos deben de estar correctamente diligenciados sin enmendaduras y en original y que contengan la identificación de la población diferencial; no se aceptan copias de listados de asistencia, so pena de no reconocimiento de las mismas. El informe deberá presentarse en medio físico y magnético, la evidencia fotográfica en formato.jpg debidamente referenciada con la fecha y marcada con la actividad y lugar, para las actividades virtuales se debe anexar la reunión grabada y donde se pueda identificar las personas asistentes, El informe deberá presentarse de acuerdo al instructivo que para tal fin se defina. **e)** Presentar los últimos cinco (5) días de cada mes, el cronograma de actividades a desarrollar durante el mes siguiente. **f)** Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas. **g).** Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencias en temas de salud. **h**) Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC. **i.**Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante". **h**) Realizar talleres para la participación ACTIVA y POSITIVA de los cuidadores en la crianza y vida cotidiana de los niños, niñas y adolescentes, tanto dentro como fuera del hogar con la implementación del modelo de competencias parentales**. im**plementar Zonas de Orientación escolar (ZOE) en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC **k**. Socialización de las rutas de atención actualizadas a 2025 de violencia intrafamiliar, abuso sexual, prevención del consumo de spa e intento de suicidio, ruta del buen trato al adulto mayor.l Realizar el fortalecimiento de la Red Protectora municipal. Ll.Apoyar la realización de ferias de salud mental **m.**Realizar campaña en prevención de la conducta suicida **n**.Realizar Acciones IEC por medio de redes sociales sobre el cuidado de la salud mental (Reels, piezas graficas, podcast, video) **o**.Desarrollo de acciones lúdico-educativas para la promoción de la salud mental en el adulto mayor. **p**.Fortalecer la ruta de atención integral de planificación familiar, implementando las acciones comunitarias para prevención y reducción del embarazo en adolescentes **q.**CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD.Desde el enfoque de curso de vida, la maternidad y la paternidad se conciben como un suceso vital, que implica cambios físicos, psicológicos y emocionales en la mujer gestante que promueven o ponen en riesgo la salud física y mental de la mujer, y la de su hijo/a por nacer. El curso de preparación para la maternidad y la paternidad es un proceso organizado de educación, realizado de manera interactiva entre el equipo de profesionales de salud y la mujer con su compañero, sus hijos(as) y su familia, o con la persona que ella considere como afectivamente más cercana. La intencionalidad es la de desarrollar capacidades para el cuidado de la salud durante la gestación, el parto y el puerperi. **r.**Realizar programa de radio para promover la convivencia social y salud mental en NNA Auto 251 – **rr.**Realizar jornada de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las diferentes zonas rurales del municipio. La oferta debe incluir: servicios de PyP con médico, auxiliar en salud oral, nutricionista y psicología, ofreciendo valoración tamiz, además de vacunación PAI. **s.**Apoyar las diferentes actividades con adulto mayor, discapacidad y población LGBTIQ

3. **Modalidad de selección del contratista y su justificación**

Justificación: La modalidad de contratación es directa.

4. **Fundamentos jurídicos:**

Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente,

utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 dispone que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo – CPACA – adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3 el alcance de tales principios.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Que la resolución N° 5185 del 3 de diciembre de 2013 *"Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"*

El acuerdo número 5 del 20 de abril de 2020 *"Por medio del cual se establece el estatuto contractual de la Empresa Social del Estado Hospital San Fernando del municipio de Amagá Antioquia y se dictan otras disposiciones"*.

5. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

El valor estimado del contrato se calcula en la suma CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $52.800.000, incluyendo impuestos, gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual y existe disponibilidad presupuestal. Este valor se justifica: Teniendo presente la idoneidad del contratista y la experiencia en el sector salud. Dicho pago estará sujeto al porcentaje de cumplimiento de las actividades contratadas tomando como referencia el pago del valor total contratado. En caso tal de no cumplir con el 100% de las actividades se pagará porcentualmente el valor calculado por el porcentaje de cumplimiento de las actividades realizadas, partiendo de la base de que 100% es el valor total del contrato

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera:

Por tratarse de contratación directa; esta clase de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la entidad teniendo en cuenta criterios objetivos de experiencia, idoneidad, y, en general todos aquellos factores favorables para la entidad.

Para el presente caso se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

Idoneidad: PSICOLOGA con **Experiencia:** Terminación de materias y/o título profesional.
En los términos del artículo 8 del Estatuto de contratación de la E.S.E. "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" se deja constancia escrita que por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales se requiere solo verificar la idoneidad y experiencia requerida, no siendo necesario la obtención de varias ofertas.

7. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo:

Un riesgo son eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

A continuación, se describe cada uno de los riesgos, y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

CLASE							
	Impacto y valoración del riesgo	**Calificación cualitativa**	Obstruye la ejecución del contrato de manera transcendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor de contrato en más del 30%
	Categoría (asignar un valor entre 1 y 5 en la parte inferior y sumar el valor asignado en la parte inferior con el valor que corresponde a la casilla horizontal)		**Insignificante 1**	**Menor 2**	**Moderado 3**	**Mayor 4**	**Catastrófico 5**
Riesgos Económicos	**Valoración asignada**		X				

Riesgo Social o Político	**Valoración asignada**	x				
Riesgos Operacionales	**Valoración asignada**	X				
Riesgos Financieros	**Valoración asignada**	X				
Riesgos Regulatorios:	**Valoración asignada**	X				
Riesgos de la Naturaleza	**Valoración asignada**	X				
Riesgos Ambientales	**Valoración asignada**	X				
Riesgos Tecnológicos	**Valoración asignada**	No aplica				

Tenemos que el riesgo se considera insignificante porque el objeto del contrato no demanda ningún riesgo significativo para su ejecución en cuanto a los ítems acá expuestos y las medidas a tomar para evitarlo son la garantía de idoneidad y experiencia del contratista a escoger por parte de la entidad. El objeto del contrato se puede cumplir mediante el uso de las cláusulas penales del contrato y el uso de la terminación unilateral del contrato ante algún eventual incumplimiento, además de la constitución de las garantías de cumplimiento y calidad.

8. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

Se exigirá la constitución de las siguientes garantías:

Se exigen garantías	Si ____ o No__x__

9. Documentos del contrato:

Harán parte como mínimo del contrato, la disponibilidad presupuestal, el acta de inicio, los informes de ejecución o de actividades del contratista, las actas de interventoría de terminación y liquidación del contrato, si a ello hay lugar según la clase de contratación y sin perjuicio de se anexen los documentos de ley como: constancia de pago al sistema de seguridad social, certificados de antecedentes judiciales, certificado de medidas correctivas, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes de la Contraloría General, certificado de inhabilidades por delitos sexuales, copia de la cédula de ciudadanía, formato de bienes y rentas, Registro Único Tributario, Tarjeta Profesional, documentos que acrediten la idoneidad y experiencia del contratista para desempeñar las obligaciones objeto del presente contrato como actas de grado, tarjeta profesional, copia de la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Hospital San Fernando
Amagá - Antioquia

En constancia de lo anterior se firma el día 30 de Enero de 2026 por quien elaboró el estudio.

Nombre: MARIBEL DEL SOCORRO CHICA PAREJA
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera